



<b>ACTA No. 02</b>			
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: SELECCIÓN BANCO DE INSTRUCTORES 2025</b>			
<b>CIUDAD Y FECHA:</b> 23/01/2025		<b>HORA INICIO:</b> 8:00 am	<b>HORA FIN:</b> 12:00
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b> CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL		<b>SENA CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL</b>	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b> 1. Instalación de la mesa de trabajo y/o comité de selección conforme a la resolución del comité de verificación y escogencia. 2. Socialización circular N°3-2024-000278 contratación de servicios personales 2025. 3. Perfil del instructor o instructores a contratar, de acuerdo con el diseño curricular del programa. 4. Necesidades de contratación para el área correspondiente. 5. Selección de instructores a contratar según los criterios establecidos para la vigencia 2025.			
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> 1. Realizar la selección de instructores para la vigencia 2025, siguiendo los criterios establecidos por el Centro de formación y en cumplimiento con la circular N°3-2024-000278			
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>			
1. Instalación del equipo de trabajo y/o comité de selección: Este comité se conformó mediante la resolución N°11-00091 del 21 de Enero de 2025.			
<b>ÁREA O PROGRAMA</b>		<b>INTEGRANTES DEL COMITÉ</b>	
Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.		Mónica Andrade Rios, Maria Cecilia Perez Coy, Diana Nexi Samacá Prieto, Sonia Patricia Rincón Prieto, Edna Rocío Antorveza Diaz,	



	Alexi Geovanny García Castañeda, Guillermo Alejandro Hernández Cubillos y Pablo Mauricio Peña Munévar
--	--

2. Socialización circular N°3-2024-000278 contratación de servicios personales 2025.

3. Perfil del instructor o instructores a contratar, de acuerdo con el diseño curricular del programa.

REQUISITOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN
El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales en las áreas de: Ingenierías administración sector salud y social	Mínimo 24 meses de experiencia laboral en salud ocupacional y/o Especialista en salud ocupacional, con licencia de prestación de servicios de salud ocupacional.

4. Necesidades de contratación para el área correspondiente.

Para el programa de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para la vigencia 2025, según coordinación y programación académica, se tiene la necesidad de contratar 1 instructor.

5. Selección de instructores a contratar según los criterios establecidos para la vigencia 2025.

La subdirección del Centro de Gestión Industrial, en compañía del coordinador de formación profesional, coordinaciones académicas y comité de selección de instructores, establecieron que para la contratación de instructores vigencia 2025 se utilizaran los mismos criterios de selección utilizados para la contratación de la vigencia 2024, los cuales fueron los siguientes:

**Población vulnerable:**

- Campesino: Se le asignara 1 punto
- Víctima de Conflicto: Se le asignara 1 punto
- Indígena: Se le asignara 1 punto



- Discapacidad: Se le asignara 1 punto

**Certificación x competencia (Vigencia 3 años):**

- Competencia pedagógica: Cada competencia pedagógica equivale 2 puntos, máximo de puntos a obtener: 4 puntos.
- Competencia técnica (Afín al perfil de formación que se inscribió): Cada competencia técnica equivale 1 punto, máximo de puntos a obtener: 3 puntos.
- TIC'S: Máximo 1 punto

**Certificación de Trabajo En Alturas:** Solo para los perfiles de Trabajo Seguro en Alturas y Espacios Confinados.

- Certificado de actualización para entrenador de trabajo en alturas con intensidad mínima de 32 horas. (1punto)
- Certificado de formación en nivel avanzado o trabajador autorizado para trabajo en alturas. (1punto)
- Actualización de SG-SST con intensidad de veinte (20) horas, si aplica. (1punto)
- Certificado de formación de mínimo cuarenta (40) horas y competencia laboral relacionado con pedagogía. (1punto)

**Experiencia:**

- Experiencia Técnica: 1 punto por año de experiencia, máximo de puntos 15.
- Experiencia Docente: 1 punto por año de experiencia, máximo de puntos 15.
- Experiencia Instructor Sena: 2 puntos por año de experiencia, máximo de puntos 30.

**Educación:**

Se selecciona el mejor perfil profesional:

- Tecnología: 1 punto
- Especialización Tecnológica: 2 puntos
- Profesional universitario: 3 puntos



- Especialización: 4 puntos
- Maestría: 5 puntos
- Doctorado: 6 puntos
- Técnico Laboral - Certificado de Aptitud Profesional - CAP (Relacionado con el programada de formación): 1 punto.

**Criterios Desempate:**

- Mayor experiencia Instructor Sena
- Persona más joven entre 18 a años 29 años
- Se preferirá al aspirante con mayor nivel en formación de postgrado: Especialización en Educación o Maestría en Educación.

Conforme con los anteriores criterios establecidos y teniendo en cuenta que en el Banco de Instructores 2025, solo aparecen los aspirantes que se les dio estado contratado durante la vigencia 2024 los perfiles disponibles con su respectiva puntuación son los siguientes:

N° CONVOCATORIA BANIN	Cedula	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE HV
33994	CC - 45491786	NARCISA ESTHER PEREZ GARI	15,56944444


Tenemos la siguiente instructora seleccionada, para la necesidad de contratación de un instructor:

N° CONVOCATORIA BANIN	Cedula	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE HV
33994	CC - 45491786	NARCISA ESTHER PEREZ GARI	15,56944444



CONCLUSIONES				
1. Se Selecciono 1 instructora conforme a los criterios establecidos por el Centro de formación.				
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS				
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
Publicación Actas de Comité	Entre el 30 de enero y 31 de enero	Cristian David Velandia Sastre - Oficina de Contratación		
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
MONICA ANDRADE RIOS	SUBDIRECCIÓN/ CENTRO GESTIÓN INDUSTRIAL	SI	moandrade@sena.edu.co	
MARIA CECILIA PEREZ COY	COORDINACIÓN ACADÉMICA / CENTRO GESTIÓN INDUSTRIAL	SI	ceciliaperez@sena.edu.co	
DIANA NEXI SAMACA PRIETO	COORDINACIÓN ACADÉMICA / CENTRO GESTIÓN INDUSTRIAL	SI	dsamaca@sena.edu.co	
SONIA PATRICIA RINCON PRIETO	COORDINACIÓN ACADÉMICA / CENTRO GESTIÓN INDUSTRIAL	SI	srinconp@sena.edu.co	
EDNA ROCIO ANTORVEZA DIAZ	INSTRUCTOR/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	SI	eantorvezad@sena.edu.co	



ALEXI GEOVANY GARCIA CASTAÑEDA	INSTRUCTOR/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	SI	alggarcia@sena.ed u.co	
GUILLERMO ALEJANDRO HERNÁNDEZ CUBILLOS	INSTRUCTOR/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	SI	gahernandezc@se na.edu.co	
PABLO MAURICIO PEÑA MUNEVAR	INSTRUCTOR/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	SI	pmpena@sena.edu .co	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

#### ANEXOS